



RESOLUCIÓN No 032

20 de marzo de 2024

"Por medio de la cual se reconoce y se autoriza el pago de cesantías"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ** identificada con c.c. **40.034.643** de Tunja labora en esta institución desempeñando el cargo de Enfermero Código 243 Grado 36 desde 25 de agosto de 2020.

Que la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ** presento como requisito para su nombramiento certificado de afiliación al fondo de pensiones y cesantías PROVENIR para administrar los recursos pertinentes a las cesantías y al cual el Hospital giro su aporte en las vigencias de 2023.

Que la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ** pertenece al régimen de Ley 50 y solicita le sea concedido el retiro de sus cesantías, por la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL** de pesos (\$5.500.000) m/cte., para mejora de vivienda.

Que la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ** presento los documentos soportes concernientes para la solicitud.

Que en mérito de lo anterior,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al fondo de pensiones y cesantías PROVENIR cancelar a la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ** identificado con c.c. 40.034.643 de Tunja la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL** de pesos (\$5.500.000) m/cte., para mejora de vivienda.

ARTÍCULO PRIMERO: Copia de la presente resolución será entregada por la enfermera **BLANCA NUBIA OJEDA CRUZ** a la oficina del fondo de pensiones y cesantías PROVENIR para el trámite pertinente.



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ
"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No 032
20 de marzo de 2024



ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Monquirá

Proyectó y elaboró: MAPC. /Líder Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.

